

**BASES REGULADORAS DEL CONCURSO
MUSA DEL CARNAVAL 2025**

**Con motivo de la próxima edición del Carnaval 2025
la Delegación de Cultura convoca el Concurso Musa del Carnaval,
de acuerdo con las siguientes bases reguladoras:**

1. Objeto y finalidad de la convocatoria: La elección de la Musa del Carnaval 2025.
2. Aplicación presupuestaria: El importe del premio se asignará a la aplicación 05 334 481 00 Premios y becas.
3. Condiciones a reunir por las participantes en el concurso e inscripción:
 - 3.1.- La inscripción en el concurso debe efectuarse en la Delegación de Cultura del Ayuntamiento, desde el día posterior a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 24 de enero, a las 14 horas, ambos inclusive.
 - 3.2.- La edad de las candidatas a Musa del Carnaval deberá ser mayor de 16 años, cumplidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.
 - 3.3.- Todas las aspirantes deberán residir y estar empadronadas en El Cuervo obligatoriamente.
 - 3.4.- La candidata seleccionada elegirá a cuatro ninfas que la acompañarán en todas las actividades.
4. Beneficiarias y cuantía de los premios: Los premios que otorgará la Delegación de Cultura a la Musa del Carnaval serán los siguientes:
 - Banda y distinción.
 - 120 euros.
 - Asistencia gratuita a todas las actividades incluidas en el programa de actos del Carnaval 2025.
5. Procedimiento del otorgamiento de premio:
 - 5.1.- Se establece como método de selección de la Musa del Carnaval 2025, mediante sorteo en acto público, que se celebrará el 24 de enero entre todas las candidatas inscritas.
 - 5.2.- La elección de la Musa se realizará el día 24 de enero a las 20 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.
 - 5.3.- Todas las jóvenes inscritas deberán estar presentes en el acto de elección para poder participar.
 - 5.4.- Del resultado del sorteo se levantará acta, la decisión será inapelable.
6. Forma de pago: El pago de los premios se realizará en una sola vez.
7. Forma de justificación: Acta firmada por los asistentes al sorteo en la que se indique la persona ganadora.
- 8.- Las aspirantes a Musa del Carnaval 2025 por el hecho de participar en el concurso, aceptan las bases que rigen esta convocatoria.

El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.-

Fdo.: Noelia Pan López
Concejala-Delegada de Cultura